



Condado de Inyo
Salud del Comportamiento

162 J Grove Street
Bishop, CA 93514

Teléfono: (760) 873-6533

1-800-841-5011

Fax: (760) 873-3277

**Llamada Gratuita para
Servicios de Crisis 24 horas**

1-800-841-5011 o 911

Horas de Oficina
8 a.m. - 5 p.m. de Lunes a Viernes

**Protectora de los Derechos
de los Pacientes**

(760) 873-6533

10/15/2014

**Salud del
Comportamiento del
Condado de Inyo**

Directiva

**Por Anticipado de la
Atención de la Salud**



Información
para el Consumidor

¿Que es una Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud?

Una Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud es:

- Un documento por escrito que describe sus instrucciones y preferencias de tratamiento y cuidado durante tiempos cuando a usted se le dificulte comunicarse y tomar decisiones.
- Le informara a otros acerca del tratamiento que usted quiere y no quiere.
- También puede nombrar a una persona como su “representante” en quien usted confía para tomar decisiones y actuar de su parte.

¿Debo tener un Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud?

Si hay ventajas de tener una Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud:

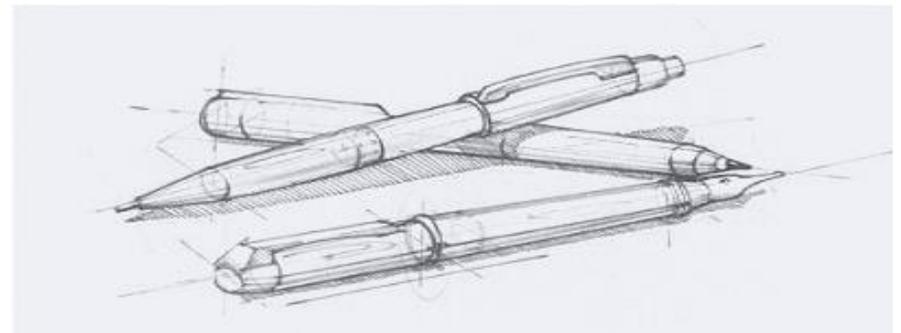
- Usted tiene más control sobre lo que le pasa durante periodos de crisis.
- Proveedores y otros sabrán lo que usted desea aun cuando no puede expresarlo muy bien.
- Su directiva puede ayudar a su manejador de casos u otros que estén envueltos en su tratamiento.

¿Donde puedo ir para hacer una queja?

Llamen al Departamento de Servicios de Salud Licenciando y la División de la Certificación a 1-800-236-9747 o por correo a P.O. Box 997413, Sacramento, CA 95899-1413

¿Como hago una Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud?

Usted puede recibir una forma de la asociación legal o medica de su estado. La mayoría de los hospitales, doctores, abogados y incluso algunos centros de ancianitos también tiene formas disponibles. Asegúrese que comprenda la forma y que siga las instrucciones. Si usted tiene cualquier pregunta en cuanto a llenar una Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud, por favor comuníquese con un abogado o un representante de salud.



una ley federal o estatal.

- Si sus instrucciones pusieran en peligro a usted u otras personas.

¿Puedo yo cambiar o revocar mi Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud?

Con tal que usted tenga la capacidad, usted puede cambiar o revocar su Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud en cualquier tiempo.

Cambios en cuanto a sus representantes tienen que hacerse por escrito. Cualquier otro cambio puede hacerse verbalmente a su proveedor. Asegúrese de notificar a todo el que tenga una copia si usted lo revoca o le hace algún cambio.

¿Que hay si ya tengo un testamento en vida o una carta poder?

Cuando hay conflicto entre un Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud y cualquier directiva previa (como un testamento en vida), el documento mas reciente tendrá prioridad legal. Para reducir confusión, seria mejor tener solo una persona que actué como su representante de su directiva por anticipado de la salud mental y su carta poder.

- La ley requiere que los proveedores respeten lo que usted ha escrito en su Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud al máximo posible.
- No se requiere que usted tenga una Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud para recibir servicios o tratamiento. No se le negara tratamiento o servicios si usted decide no tener una Directiva.

¿Que se incluye en una Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud?

Cualquier cosa que pudiera estar envuelto en su tratamiento puede ser parte de su Directiva. Por ejemplo:

- Consentimiento para, o rehusó de, un medicamento particular o de ser internado en el hospital.
- Quien lo puede visitar si esta en el hospital;
- Indica quien usted nombro para tomar decisiones y tomar acciones para usted (su representante);
- Cualquier otra cosa que usted quiere o no quiere en su futuro cuidado medico.

¿Debo tener un representante?

Usted tiene la opción de nombrar un representante:

- Alguien que tenga por lo menos 18 años de edad.
- Alguien en quien usted confía y pueda hablarle del cuidado que usted quiere.
- Alguien quien lo conozca lo suficiente para saber que es importante para usted.
- Alguien quien lo apoya en sus decisiones de tratamiento.
- Alguien que pueda informarle a los proveedores de tratamiento acerca de sus preferencias y que pueda abogar por usted cuando se necesita tomar una decisión.

Segun la ley, su representante no puede ser su doctor, su manejador de casos o su proveedor de vivienda amenos que esta persona también sea su esposo/a, hijo/a adulto o hermano/a.

Nota: No se puede escoger un empleado de la Salud del Comportamiento del Condado de Inyo para ser representante de un cliente.

¿Quien debe recibir una copia de mi Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud?

Si usted nombra un representante, esa persona debe recibir una copia. Seria una buena idea darle una a su proveedor actual de la salud mental, su proveedor de salud medica, su abogado (si tiene uno), y personas de su familia confiables. Traiga una copia si será internado a una institución medica o de la salud mental. Cualquier proveedor de tratamiento que recibe una copia esta obligado a hacerlo parte de su expediente.

¿Se seguirá todo de acuerdo a mi Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud?

Su Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud se llevara acabo en todo momento posible. Sin embargo, habrá momentos cuando su Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud no se llevara acabo:

- Su Proveedor o institucion no puede poner en ejecución su directiva por razones de conciencia.
- Su tratamiento de preferencia no esta disponible.
- Si el seguir su directiva resultaría en violar